Asunción, 07 de Julio de 2023
(Paraguay)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1710/2022
"Suministro e Instalación de OPGW en Líneas de Transmisión de 220 kV"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 se eleva a consideración del Señor Presidente el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1710/2022 "Suministro e Instalación de OPGW en Líneas de Transmisión de 220 kV" con ID N° **417.762**.

Primeramente, se destaca que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución P/ N° 47538/2023 de designación de Comité de Evaluación de las Ofertas, en fecha 20 de febrero de 2023.

-Coordinador	Ing. Miguel A. Báez Reyes
-Miembro Representante del Área Solicitante.	Ing. Jorge E. Amarilla Cañete Ing. María del Rocío Cueto
-Miembro Representante de la Asesoría Legal.	Abg. María E. Ibarra

1. Acta de apertura de ofertas.
Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2023 de fecha 17 de Febrero de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

N°	Oferentes	Porción de la Oferta en Dólares	Porción de la Oferta en Guaraníes IVA incluido
1.	**Consorcio ELECTROTECNICA NOVAS S.A. – DECO S.R.L.**	1.481.413	21.234.664.732
2.	**CIE SA**	1.089.671,37	13.146.204.740
3.	**Consorcio TT (TECNOELECTRIC S.A. – TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)**	1.190.371,34	25.347.942.100
4	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	554.309,25	22.008.950.757
5	**RIEDER & CIA S.A.C.I.**	583.435	29.557.703.457
6	**CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES – HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.) -**	583.149,86	30.317.839.884
7	**CONCRETMIX S.A.**	1.399.114,97	18.508.508.571
8	**TECMONT S.A.**	1.539.412,67	22.286.001.764
9	**TOCSA S.A.**	1.412.376,50	20.628.761.676

2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.** Conforme consta en el Acta citada precedentemente, se ha dejado constancia de las siguientes Observaciones y sus contestaciones de parte del Comité Evaluador:

a) Observaciones del Representante de CONCRET MIX S.A.:

- Verificar la experiencia declarada por el Oferente TECNOEDIL, en el profesional responsable de puesta en servicio, el Sr. Cesar Vargas. Solicitar que el Comité Evaluador requiera Certificado de Trabajo a fin de verificar el cumplimiento de dicha exigencia.

  Favor referirse al numeral 6.3 del presente Informe, donde se detalla la consulta realizada al Oferente TECNOEDIL al respecto.

- En la Oferta de CIE S.A. presenta Registro Profesional no vigente a la fecha de apertura de Ofertas el profesional Francisco Rivas (Director de Obras), ni patente profesional vigente.

  Favor referirse al numeral 6.4 del presente Informe, donde se detallan las observaciones realizadas al Oferente CIE S.A. Al respecto, esta Oferta ha sido descalificada por ofrecer un suministro que no cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme indica el equipo técnico de Asistencia al Comité Evaluador.

- Lo mismo para el Ing. Ever Sanchez (Ing. de Detalles) y el Ing. Juan Avalos (Ing. Residente)

  Favor referirse al numeral 6.4 del presente Informe, donde se detallan las observaciones realizadas al Oferente CIE S.A. Al respecto, esta Oferta ha sido descalificada por ofrecer un suministro que no cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme indica el equipo técnico de Asistencia al Comité Evaluador.

b) Observaciones del Representante de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA:

- El Oferente CIE presenta una marca de multiplexores que no cumple con la Norma IEEE 1613 solicitada en las Especificaciones. Solo posee pruebas para 4 apartados de la mencionada Norma, lo que denota apenas ensayos parciales de la Norma. Para demostrar cumplimiento de la Norma, se debe contar con con el Certificado Especifico de la Norma IEEE 1613 de modo a avalar todos los puntos de la Norma. Se deja en claro que la Cláusula 10 de dicha Norma

excluye el uso de ventiladores o enfriamiento de aire forzado. Todo esto en seguimiento de las Aclaratorias No. 5 y 64.

Favor referirse al numeral 6.4 del presente Informe, donde se detallan las observaciones realizadas al Oferente CIE S.A. Al respecto, esta Oferta ha sido descalificada por ofrecer un suministro que no cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme indica el equipo técnico de Asistencia al Comité Evaluador.

- El Oferente CIE presenta una Oferta para los multiplexores como marca y origen indicando al ensamblador, no así el fabricante del Suministro.

Favor referirse al numeral 6.4 del presente Informe, donde se detallan las observaciones realizadas al Oferente CIE S.A. Al respecto, esta Oferta ha sido descalificada por ofrecer un suministro que no cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme indica el equipo técnico de Asistencia al Comité Evaluador.

c) Observaciones del Representante de RIEDER & CIA S.A.C.I.:

- En la Planilla de Resumen del Ítem 1 y 2 no corresponde cotizar en la misma línea en USD y Gs. P/ el ítem 1, 2 de la Carpeta del Consorcio TT
- En la Planilla de Precios Resumen, del ítem 1, 2 no corresponde cotizar en la misma línea en USD y Gs. para el ítem 1, 2 de la Carpeta de la Empresa CONCRETMIX S.A.
- En la Planilla de Resumen de Precios del ítem 1, 2 no corresponde cotizar en la misma línea en USD y Gs. para el ítem 1, 2 de la Carpeta de la Empresa C.I.E. S.A.

- En la Planilla de Resumen del ítem 1, no corresponde cotizar en la misma línea en USD y Gs. para el ítem 1, 2 de la Carpeta de la Empresa TECMONT S.A.
- En la Planilla de Resumen del ítem 1, no corresponde cotizar en la misma línea de la Carpeta de la Empresa TOCSA S.A.

Aclaramos por este medio, que las planillas observadas por el Oferente RIEDER & CIA S.A.C.I. son ***Planillas de Resumen****, es decir, planillas que contienen naturalmente los valores en Dólares o moneda extranjera, y Guaraníes, en una misma línea, ya que por su carácter de resumen, contienen subtotales de varios ítems cotizados en USD o moneda Extranjera y Guaraníes.*
No obstante, Ítems individualmente cotizados (suministro por suministro), son aquellos ítems que indefectiblemente deben tener una sola moneda de cotización, conforme lo especifica el Pliego de Bases y Condiciones.

Con esta aclaración, indicamos que estas Ofertas de: Consorcio TT, CONCRETMIX S.A., C.I.E. S.A., TECMONT S.A., TOCSA S.A. no contienen errores en cotizar subtotales en la Planilla de Resumen en USD y Gs.

d) Observaciones del Representante de CIE S.A.:

- La Observación hecha por CONCRETMIX S.A. respecto a los Registros Profesionales, no es requisito sustancial de acuerdo al Pliego y sus Adendas Emitidas.
- La Observación hecha por TECNOEDIL respecto a los multiplexores cumple con lo especificado en las Especificaciones Técnicas, donde se indica cumplir con el estándar de las Normas.

Favor referirse al numeral 6.4 del presente Informe, donde se detallan las observaciones realizadas al Oferente CIE S.A. Al respecto, esta Oferta ha sido descalificada por ofrecer un suministro que no cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme indica el equipo técnico de Asistencia al Comité Evaluador.

3. Verificación del cumplimiento de los Documentos de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta incluyendo Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Situación
1.	**Consorcio ELECTROTECNICA NOVAS S.A. – DECO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA
2.	**CIE SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA
3.	**Consorcio TT (TECNOELECTRIC S.A. – TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA
4	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA
5	**RIEDER & CIA S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA
6	**CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES – HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.) -**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA

7	**CONCRETMIX S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA
8	**TECMONT S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA
9	**TOCSA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA SIGUIENTE ETAPA

4. Evaluación Económica.

Conforme estipula la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a la verificación del llenado de la Lista de Precios y ajustes conforme correcciones aritméticas, encontrándose los siguientes valores:

4.1 Corrección de Errores Aritméticos.

N°	Oferentes	Porción de la Oferta en Guaraníes IVA incluido		Porción de la Oferta en Dólares (CIP)	
		Dice	Debe Decir	Dice	Debe Decir
1.	**Consorcio ELECTROTECNICA NOVAS S.A. – DECO S.R.L.**	21.234.664.732	21.422.987.330	1.481.413	1.482.128,00
2.	**CIE SA**	----	----	1.089.671,37	1.189.671,37
3.	**Consorcio TT (TECNOELECTRIC S.A. – TECNOPLUS INGENIERIA S.A.)**	----	----	----	----
4.	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	----	----	----	----
5.	**RIEDER & CIA S.A.C.I.**	29.557.703.457	29.557.703.479	583.435	583.207,00
6.	**CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES – HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.) -**	30.317.839.884	30.317.838.006	583.149,86	583.159,60
7.	**CONCRETMIX S.A.**	----	----	----	----

8	**TECMONT S.A.**	---	----	----	----
9	**TOCSA S.A.**	---	----	----	----

4.2 Aplicación de Gastos de Importación.

Oferentes	Bienes y servicios proveídos desde territorio nacional		Bienes y servicios no proveídos desde territorio nacional	Gastos de importación	Costo Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	Gs. (IVA incluido) (A)	Conversión a moneda de comparación USD (1) (B)	USD (CIP) (C)	(D) = 0,13 * (C)	USD (B) + (C) + (D)	USD 5.385.900 %
CONSORCIO ELECTROTECNICA NOVA S.A.	21.422.987.330	2.920.190,85	1.482.128,00	192.677	4.594.995	-14,68%
CIE S.A.	13.146.204.740	1.791.973,56	1.189.671,37	154.657	3.136.302	-41,77%
CONSORCIO TT (TECNOELECTRIC S.A. -TECNOPLUS ING. S.A.	25.347.942.100	3.455.205,73	1.190.371,34	154.748	4.800.325	-10,87%
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	22.008.950.757	3.000.064,17	554.309,3	72.060	3.626.434	-32,67%
RIEDER & CIA S.A.C.I.	29.557.703.479	4.029.042,92	583.207,0	75.817	4.688.067	-12,96%
CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES - HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.)	30.317.838.006	4.132.657,69	583.159,60	75.811	4.791.628	-11,03%
CONCRETMIX S.A.	18.508.508.571	2.522.915,06	1.399.115,0	181.885	4.103.915	-23,80%
TECMONT S.A.	22.286.001.764	3.037.829,30	1.539.412,7	200.124	4.777.366	-11,30%
TOCSA S.A.	20.628.761.676	2.811.929,08	1.412.376,5	183.609	4.407.915	-18,16%

(1) La tasa de cambio utilizada para la conversión a moneda única para comparación corresponde a la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 17/02/23 (fecha de apertura de ofertas), conforme el siguiente detalle: 1U$D = 7.336,16 Gs.

Costo estimado total (USD) corresponde al costo total estimado, más los gastos de importación, equivalente a USD 5.385.900.-

4.3 Aplicación de Margen de Preferencia

Según estipulado en el Apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, numerales 4 y 5, el presente criterio no aplica para este proceso licitatorio.

5. Ordenamiento y Análisis de Precios Ofertados.

5.1 Ordenamiento de las ofertas.

Considerando lo indicado en el numeral 4 anterior, con los ajustes realizados comparativamente, se desprende el siguiente ordenamiento de las ofertas:

Oferentes	Costo Total (USD)	Orden
CIE S.A.	3.136.302	1
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	3.626.434	2
CONCRETMIX S.A.	4.103.915	3
TOCSA S.A.	4.407.915	4
CONSORCIO ELECTROTECNICA NOVA S.A.	4.594.995	5
RIEDER & CIA S.A.C.I.	4.688.067	6
TECMONT S.A.	4.777.366	7
CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES - HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.)	4.791.628	8
CONSORCIO TT (TECNOELECTRIC S.A. - TECNOPLUS ING. S.A.	4.800.325	9

5.2 Análisis detallado de Precios de las Ofertas mejor posicionadas

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme puede notarse en el apartado 6.4 del presente Informe, el Oferente CIE S.A. ha sido descalificado por los motivos expuestos en dicho numeral. Por tal motivo, corresponde a continuación, analizar los precios del propuesto para ser adjudicado, el Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con relación al detalle de la composición del precio ofertado para aquellos ítems en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la Convocante es superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial.

Mencionamos que el análisis detallado de cada ítem se observa en el Anexo 4, mediante la Planilla de Comparación de Precios, donde se visualizan cuales ítems son aquellos que han salido fuera del rango mencionado.

En efecto, una vez identificados dichos ítems de la Lista de Precios, se ha solicitado mediante FAX N° **GT/DP/43/2023** de fecha 04/07/2023, las explicaciones sobre dicha situación al Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. En ese sentido, la mencionada firma, a través de su nota respuesta de fecha 06/07/2023 ha presentado el detalle de la composición de los precios solicitados.

El Comité Evaluador ha analizado la estructura de precios presentada por el Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en forma individual, en cada uno de los ítems señalados. Del análisis de precios unitarios y los desgloses presentados por el Oferente, el Comité Evaluador considera razonable y de ejecución posible los valores expuestos.

En efecto, a nivel de subtotales, visualizamos el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Costo Estimado ANDE USD	Participación del rubro en el costo de la obra (%)	Oferta (USD)	Variación con respecto al costo estimado de ANDE (%)
1.	MATERIALES	2.103.158,41	41%	1.601.902,34	-24%
2.	OBRAS	2.719.576	53%	1.732.400,60	-36%
3.	INGENIERÍA DE DETALLES	82.677	2%	27.583,59	-67%
4	GESTION AMBIENTAL	160.283	3%	129.645,95	-19%
5	COMISIONAMIENTO	46.795	1%	62.840,94	34%
TOTAL		5.112.489,41	100%	3.554.373,42	-30%

La oferta de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA en forma global representa un 30 % menor al costo referencial total, dentro de los valores admisibles para ser elegible. Por tal motivo, resulta conveniente que la misma sea considerada para los siguientes pasos de evaluación, habiendo cumplido hasta el momento, con los requisitos analizados.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis referente a: (i) Calificación Legal (ii) Capacidad Financiera y Experiencia General en Obras; (iii) Experiencia Específica en Obras y Capacidad del Oferente; y (iv) Requisitos para los Suministros.

6.1. Calificación Legal

El detalle de la evaluación legal para cada Oferente puede observarse en el Informe Legal adjunto al presente documento, en el **Anexo No. 2**. No obstante resumimos en este apartado, el análisis legal para las Ofertas mejor posicionadas:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente para TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. Conforme puede notarse en la Planilla Legal de Condiciones, la referida firma cumple con las condiciones legales exigidas en la presente Licitación.

6.2 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia General en Obras:

El detalle de la evaluación de la Capacidad Financiera y Experiencia General en Obras para cada Oferente puede observarse en el Informe adjunto en el Anexo 3, al presente documento. No obstante resumimos en este apartado, el análisis para la Oferta mejor posicionada.

Al respecto, conforme puede notarse en el apartado 6.4 del presente Informe, el Oferente CIE S.A. ha sido descalificado por los motivos expuestos en dicho numeral. Por tal motivo, corresponde a continuación, analizar los precios del propuesto para ser adjudicado, el Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, y, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Calificación, específicamente para TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
a)Coeficiente de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno).	**Formulario N° 5** y los documentos de respaldo	**Formulario N° 5** (ambas empresas) y Balance General	CUMPLE
b) Coeficiente de Solvencia. Activo Total / Pasivo Total mayor o igual a 1,20.	**Formulario N° 5** y los documentos de respaldo	**Formulario N° 5** (ambas empresas) y Balance General	CUMPLE
c)Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será para cubrir la sumatoria de (a) + (b): a) Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto de cada lote ofertado. b) Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales (CCA) indicados en el Formulario CCA. El Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y	**Formularios N° 5 y N° 9 y 18**	**Formulario N° 5, 9 y 18** documentos de respaldo.	CUMPLE

Contenido comprendido en el Formulario respectivo.			
d)Experiencia General en obras •Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento (50%) del monto de la Oferta. Promedio de Volumen Anual de Facturación (PVAF) = (F Año 1 + F Año 2 + F Año 3 + F Año 4 + F Año 5) dividido 5. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formularios N° 2 y 3,** y documentos de respaldo	**Formularios N° 2 y 3,** y documentos de respaldo	CUMPLE

Finalmente se concluye que TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con los requerimientos financieros solicitados para el presente Lote.

En cuanto a los demás Oferentes, hacemos constar en el presente Informe, desde el punto de vista de la Capacidad Financiera requerida, lo siguiente:

Se han solicitado informaciones complementarias a otros oferentes, a los efectos de completar el análisis financiero de sus ofertas, como sigue:

> FAX GT/DP/23/2023 de fecha 15/03/2023, mediante el cual se solicitan informaciones financieras al **Consorcio BHDL**, quienes han respondido oportunamente con los datos solicitados.

Para mayores informaciones sobre los aspectos financieros de cada uno de los Oferentes, los mismos se encuentran detallados en el Anexo 3.

6.3 Experiencia Específica en Obras y Capacidad del Oferente

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme puede notarse en el apartado 6.4 del presente Informe, el Oferente CIE S.A. ha sido descalificado por los motivos expuestos en dicho numeral. Por tal motivo, corresponde a continuación, analizar los precios del propuesto para ser adjudicado, el Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

Presentamos el análisis completo del presente apartado:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, o miembro de un consorcio, en al menos 1 (un) contrato que haya incluido la instalación de cables de guardia del tipo OPGW, en una longitud mínima de 20 km, el cual se haya completado satisfactoria y sustancialmente	**Formulario N° 4** y documentación de respaldo	**Formulario N° 4**	N/A	CUMPLE, presenta certificado de Obra

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
a) Director de Obras Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la coordinación general de obras de construcción de redes de fibra óptica OPGW o líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obra propuesta.	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	N/A	CUMPLE con lo requerido
b) Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones: Especialista Ingeniero Eléctrico, Mecánico o similar, con responsabilidad técnica superior en la puesta en servicio de obras de construcción de redes de fibra óptica OPGW o líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de las Obras licitadas.	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	N/A	CUMPLE con lo requerido, consultado mediante FAX No. GT/DP/42/2023

c) Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles. Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de obras de construcción de redes de fibra óptica OPGW o líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de las Obras propuestas, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas.	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	N/A	CUMPLE con lo requerido
d) Ingeniero Residente de Subestaciones Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	N/A	CUMPLE con lo requerido
e) Especialista Ambiental: Profesional universitario con especialidad en el área ambiental, con Registro de Consultor Ambiental vigente y experiencia en control de implementación de Medidas de Mitigación y Programas de Gestión Ambiental de obras de infraestructura.	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	N/A	CUMPLE con lo requerido
f) Especialista en Seguridad en el Trabajo: Profesional universitario con especialidad en el área de Seguridad en el Trabajo, con experiencia en dicha área, para obras de infraestructura.	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	**Formulario N°6 (Curriculum Vitae)**	N/A	CUMPLE con lo requerido

Con relación a las Observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Ofertas de la presente Licitación, puede notarse en el numeral 2.a) del presente Informe, que el Oferente CONCRETMIX ha mencionado: *".....//....el Oferente TECNOEDIL, en el profesional responsable de puesta en servicio, el Sr. Cesar Vargas. Solicitar que el Comité Evaluador requiera Certificado de Trabajo a fin de verificar el cumplimiento de dicha exigencia"*. A tal efecto, mediante FAX No. GT/DP/42/2023 de fecha 29/06/2023, se han solicitado aclaraciones

sobre el cumplimiento de este aspecto, de parte de la Oferta presentada por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. Al respecto, en fecha 06/07/2023, esta última responde a dicho pedido de aclaración, adjuntando debidamente las documentaciones que comprueban que el personal mencionado para la puesta en servicio de las instalaciones, cumple con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones, en cuanto a experiencia previa.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas, según descrito en el ítem 11 del Apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC.	**Formularios N°7 y 8** y documentos de respaldo.	**Formulario N° 7 y 8** y documentaciones presentadas en Folios 684 y siguientes	N/A	CUMPLE con lo requerido, en cuanto a cantidades y descripciones

Finalmente se concluye que TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con los requerimientos solicitados referentes a Experiencia Específica en Obras y Capacidad del Oferente.

6.4 Verificación de los Requisitos para los Suministros.

1) CIE S.A. (Primer Posicionado)

De conformidad a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, numeral 15 del apartado de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procede a analizar los requisitos para los Suministros Ofertados.

Con relación a las Observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Ofertas de la presente Licitación, puede notarse en el numeral 2.b) del presente Informe, que el Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA ha mencionado: "*El Oferente CIE presenta una marca de multiplexores que no cumple con la Norma IEEE 1613 solicitada en las Especificaciones. Solo posee pruebas para 4 apartados de la mencionada Norma, lo que denota apenas ensayos parciales de la Norma. Para demostrar cumplimiento de la Norma, se debe contar con con el Certificado Especifico de la Norma IEEE 1613 de modo a avalar todos los puntos de la Norma. Se deja en claro que la Cláusula 10 de dicha Norma excluye el uso de ventiladores o enfriamiento de aire forzado. Todo esto en seguimiento de las Aclaratorias No. 5 y 64*".

Al respecto, el Comité Evaluador ha solicitado aclaraciones a CIE S.A. a través del FAX N° **GT/DP/36/2023** de fecha 25/05/2023. En efecto, el Oferente CIE S.A. hace entrega de sus documentaciones en fecha 06/06/2023.

Estas documentaciones fueron analizadas por el Equipo Técnico de Apoyo al Comité Evaluador, quienes habiendo estudiado el caso, han llegado a la conclusión de que la Oferta de CIE S.A. no satisface las exigencias de las Especificaciones Técnicas No. DTE/DIC/01/2022 referentes a Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Tele protecciones (Multiplexores).

Para mayores informaciones, favor remitirse al Anexo 5, donde se encuentra el Informe Técnico correspondiente.

Por este motivo, la Oferta de CIE S.A. queda descalificada y no será llevada en consideración.

2) TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Como consecuencia del apartado 6.4.1 anterior, corresponde a continuación, analizar los suministros del propuesto para ser adjudicado, el Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

De conformidad a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, numeral 15 del apartado de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procede a analizar los requisitos para los Suministros Ofertados:

Requisito Exigido en el PBC para el Equipo	**Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta**	**Observación de lo Presentado con la Oferta**
Cable de Guardia tipo OPGW	a) Experiencia Previa b) Autorización del Fabricante c) Certificados de Aceptación de Ensayos d) Planillas de Datos Garantizados e) Documentaciones como catalogos.	Cumple con los 300 km de experiencia anterior, 10 años previos de fabricación anterior, presenta suministros previos para Polonia (Europa). Ha presentado los Certificados de provisión anteriores. Presenta Autorización del Fabricante, Certificados de Aceptación de Ensayos, Planillas de Datos Garantizados debidamente llenados y otras documentaciones técnicas complementarias. **CUMPLE.**

Por otro lado, se ha procedido a realizar otros requerimientos aclaratorios a través del FAX N° **GT/DP/41/2023**. Esta vez se ha solicitado la presentación de documentaciones técnicas relativas a los **Equipos de Comunicaciones**, conforme al siguiente esquema:

Requisito Exigido en el PBC para el Equipo	Documentos Requeridos efectos de completar datos de la Oferta	Observación de lo Presentado con la Oferta	Observación de lo Presentado en respuesta al FAX 41
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	- Se solicita al Fabricante GE Grid Solutions, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante. -Se solicita al Fabricante GE Grid Solutions, la remisión de la Oferta Técnica, Catálogos Técnicos y Arquitectura Orientativa del Sistema propuesto. -Se solicita al Fabricante GE Grid Solutions, la remisión de la documentación solicitada en el ítem "6.1 A ser presentados juntamente con la oferta", "Sub ítems 6.1.1. al 6.1.3" de la Especificación Técnica EE TT 01 SIST COM COV CYO SES BSP SRO HOR CCO PJC (páginas 16-43)	Documentación incompleta	CUMPLE, ha presentado todo lo requerido

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, a través de su respectiva nota de fecha 06/07/2023, recibida en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, el **Oferente** TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA ha presentado los documentos solicitados.

Se han analizado las respuestas, las cuales son satisfactorias para el Equipo Técnico de Apoyo al Comité Evaluador, conforme puede verse en el esquema arriba.

Para mayores detalles, puede observarse el ANEXO 5, donde se encuentra el Informe técnico correspondiente.

7. Recomendación.

En virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1710/2022 "Suministro e Instalación de OPGW en Líneas de Transmisión de 220 kV"** con ID N° **417.762** a **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por un valor de USD 554.309,25 (Dólares americanos quinientos cincuenta y cuatro mil, trescientos nueve con veinte y cinco centavos) más Gs. 22.008.950.757 (Guaraníes veinte y dos mil ocho millones, novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y siete). Por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser técnicamente adecuadas y razonables para la ANDE.

Ing. Miguel Báez R.
Coordinador

Ing. Jorge Amarilla C.
Miembro Representante Área Solicitante

Abg. María E. Ibarra
Miembro Representante Área Legal

Ing. María del Rocío Cueto.
Miembro Representante Área Solicitante

ANEXOS:

- Anexo 1: Acta de Apertura de Ofertas y Conformación del Comité Evaluador para la presente Licitación.
- Anexo 2: Informe Legal referente a las Documentaciones presentadas.
- Anexo 3: Informe sobre el cumplimiento de los requisitos financieros completo, de todas las Ofertas
- Anexo 4: Planilla de Comparación de Precios de Todos los Oferentes
- Anexo 5: Informe Técnico, del Equipo Técnico de Apoyo del Comité Evaluador
- Anexo 6: Faxes de Consultas y Respuestas de los Oferentes

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas		LPI ANDE CAF N° 1710/2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA OPGW EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 kV".								
Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES CONSORCIO ELECTROTECNICA NOVAS S.A. - DECO S.R.L.	CIE S.A.	CONSORCIO TT (TECNOELECTRIC S.A. - TECNO PLUS INGENIERIA S.A.)	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES - HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO.LTD.	CONCRET MIX S.A.	TECMONT S.A.	TOCSA S.A.
1.	**Formulario de la Oferta.** * (El formulario de oferta y lista de precios, deberán ser completados y firmados por el oferente.) Se deberá presentar una copia digital, en formato .xls o .xlsx, de la planilla de lista de cantidades y precios que conforma su oferta. En caso de discrepancia entre la versión digital y la versión impresa y firmada entregada como parte de su oferta, prevalecerá ésta última.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta.** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. a)	**El plazo de la validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de 150 días contado a partir de la fecha límite para presentación de ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. b)	**Fiador: Banco o Cia. de Seguros**	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEPASA SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEPASA SEGUROS
3.	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.** (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por le MIC, en caso de contar.** (**) **(NO APLICA).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.	**Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Eléctronicas** cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electronica. (**) **(NO APLICA)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6.	**Certificado de Cumplimiento Tributario.** (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	**Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.** (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	**Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 - Sección Formularios** (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.	**Documentos Legales.**									
9.1.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**									
9.1.a)	Fotocopia simple de la Cédula de Indentidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.1.b)	Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes - RUC. (para oferentes domiciliados en la República del Paraguay o documento equivalente para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.1.c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**									

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas		LPI ANDE CAF Nº 1710/2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA OPGW EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 220 kV".								
9.2.a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o **dependencia equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay. (*)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.2.b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(Para Oferentes domiciliados domiciliados en la Republica del Paraguay, o documento equivalente para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3.c.	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.4.d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o **equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay** (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3	**Oferentes en Consorcio**									
9.3.a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.(*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3.b.	Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consociarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública, o **equivalente del país de origen para oferentes no dimiciliados en la República del Paraguay**, por cada Miembro del consorcio (no es necesario que éste inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública **o equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay,** por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscriptp en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abogada María Elizabeth Ibarra Gachter
Representante de la Asesoría Legal

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4582067
4582067

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROLANDO GABRIEL RIOS TOMBOLY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 808264, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 5, 2023 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9994629f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4582067&codigo_seguridad=9994629f

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4582067
4582067

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 5, 2023 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9994629f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4582067&codigo_seguridad=9994629f

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4582075
4582075

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GONZALO ZAVALA SERRATI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 660397, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 5, 2023 11:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f4ac9968**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4582075&codigo_seguridad=f4ac9968

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4582075
4582075

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 5, 2023 11:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f4ac9968**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4582075&codigo_seguridad=f4ac9968

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM GT/DP /5064/2023 **CIP 37 013 429**

A: ING. JORGE E. AMARILLA C. - COORDINADOR

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – CAF N°1710/2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA OPGW EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 KV ".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 7.1 Capacidad Financiera de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La Evaluación de los Coeficiente de Liquidez, coeficiente de Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2020 – 2021; para el cálculo del Capital de trabajo utilizó el balance del año 2021.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA			
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO (CT)	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1) CONSORCIO ELECTROTECNICA NOVAS S.A.-DECO S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
NOVAS S.A. (LIDER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) CIE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CONSORCIO TT (TECNOELECTRIC S.A. - TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
TECNOELECTRIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOPLUS INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5) RIEDER & CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES - HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) CONCRET MIX S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8)TECMONT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9)TOCSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

DA/em

Econ. Darío Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	NOVAS S.A. (LIDER)		DECO S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	18.958.776.408	21.968.933.645	6.257.465.347	5.719.250.295
PASIVO CORRIENTE	5.834.041.734	11.925.977.904	181.873.396	321.583.401
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**3,25**	**1,84**	**34,41**	**17,78**
CONDICIÓN >= 1 (AÑOS 2020-2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	37.038.937.478	37.364.305.277	9.094.756.905	8.369.896.399
PASIVO TOTAL	8.555.559.475	15.447.909.466	181.873.396	321.583.401
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**4,33**	**2,42**	**50,01**	**26,03**
CONDICIÓN >= 1,20 (AÑOS 2020-2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	NOVAS S.A. (LIDER)	DECO S.R.L.	1) CONSORCIO ELECTROTECNICA NOVAS S.A.-DECO S.R.L.
CAPITAL DE TRABAJO (CT)			
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2021**	**Año 2021**
Activo corriente año (último ejercicio cerrado)	18.958.776.408	6.257.465.347	25.216.241.755
Pasivo corriente año (último ejercicio cerrado)	5.834.041.734	181.873.396	6.015.915.130
CAPITAL DE TRABAJO (último ejercicio cerrado)	**13.124.734.674**	**6.075.591.951**	**19.200.326.625**
LINEA DE CRÉDITO	**0**	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**13.124.734.674**	**6.075.591.951**	**19.200.326.625**
OFERTA TOTAL	**32.102.547.526**		
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado. AL MENOS 25% DEL REQUISITO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO Y 40% AL MENOS PARA EL SOCIO LIDER.	**1.926.152.852**	**1.203.845.532**	**4.815.382.129**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**4.815.382.129**	**1.189.072.335**	**6.004.454.464**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**6.741.534.981**	**2.392.917.867**	**10.819.836.593**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Depto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	CIE S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	441.997.735.559	380.313.537.139
PASIVO CORRIENTE	263.629.461.778	187.031.814.569
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,68**	**2,03**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	578.218.469.198	495.939.082.215
PASIVO TOTAL	295.022.330.660	216.431.171.252
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**1,96**	**2,29**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	CIE S.A.
CAPITAL DE TRABAJO	
CUENTA	**Año 2021**
Activo corriente año 2021	441.997.735.559
Pasivo corriente año 2021	263.629.461.778
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2021)	**178.368.273.781**
LINEA DE CRÉDITO	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**178.368.273.781**
OFERTA TOTAL	**21.140.208.258**
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado	**3.171.031.239**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**18.357.917**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**3.189.389.156**
RESULTADO	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	TECNOELECTRIC S.A. (LIDER)		TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	79.771.633.865	67.862.528.779	18.760.182.005	21.399.569.165
PASIVO CORRIENTE	18.998.577.836	15.466.986.273	12.670.906.923	14.334.624.496
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**4,20**	**4,39**	**1,48**	**1,49**
CONDICIÓN >= 1 (DOS ÚLTIMOS AÑOS)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	84.061.702.298	72.410.181.271	32.807.030.272	32.324.868.784
PASIVO TOTAL	18.998.577.836	15.466.986.273	12.670.906.923	14.334.624.496
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**4,42**	**4,68**	**2,59**	**2,26**
CONDICIÓN >= 1,20 (DOS ÚLTIMOS AÑOS)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	TECNOELECTRIC S.A. (LIDER)	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	3) CONSORCIO TT
CAPITAL DE TRABAJO (CT)			
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2021**	**Año 2021**
Activo corriente año (último ejercicio cerrado)	79.771.633.865	18.760.182.005	98.531.815.870
Pasivo corriente año (último ejercicio cerrado)	18.998.577.836	12.670.906.923	31.669.484.759
CAPITAL DE TRABAJO (último ejercicio cerrado)	**60.773.056.029**	**6.089.275.082**	**66.862.331.111**
LINEA DE CRÉDITO	**0**	**500.000.000**	**500.000.000**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**60.773.056.029**	**6.589.275.082**	**67.362.331.111**
OFERTA TOTAL	**34.080.696.710**		
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado. AL MENOS 25% DEL REQUISITO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO Y 40% AL MENOS PARA EL SOCIO LIDER.	**2.044.841.803**	**1.278.026.127**	**5.112.104.507**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**4.436.362.014**	**5.112.104.507**	**9.548.466.521**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**6.481.203.817**	**6.390.130.634**	**14.660.571.028**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Acosta
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	451.886.995.191	413.692.795.494
PASIVO CORRIENTE	198.303.943.918	205.294.107.201
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,28**	**2,02**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	704.651.996.537	667.168.214.463
PASIVO TOTAL	256.560.170.146	246.598.782.441
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,75**	**2,71**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
CAPITAL DE TRABAJO	
CUENTA	**Año 2021**
Activo corriente año 2021	451.886.995.191
Pasivo corriente año 2021	198.303.943.918
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2021)	**253.583.051.273**
LINEA DE CRÉDITO	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**253.583.051.273**
OFERTA TOTAL	**26.075.452.104**
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado	**3.911.317.816**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**3.911.317.816**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**7.822.635.632**
RESULTADO	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Depto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	344.114.502.955	340.454.871.200
PASIVO CORRIENTE	179.602.325.184	118.140.254.450
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,92**	**2,88**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	827.140.710.766	839.606.441.716
PASIVO TOTAL	437.204.662.953	457.617.864.510
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**1,89**	**1,83**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.
CAPITAL DE TRABAJO	
CUENTA	**Año 2021**
Activo corriente año 2021	344.114.502.955
Pasivo corriente año 2021	179.602.325.184
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2021)	**164.512.177.771**
LINEA DE CRÉDITO	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**164.512.177.771**
OFERTA TOTAL	**33.837.875.967**
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado	**5.075.681.395**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**5.075.681.395**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**10.151.362.790**
RESULTADO	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Azarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES (LIDER)		HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.	
3.4 COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	63.040.047.378	35.191.429.055	97.829.882.995	95.596.708.329
PASIVO CORRIENTE	37.980.447.673	26.424.832.649	31.489.476.273	32.516.822.915
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,66**	**1,33**	**3,11**	**2,94**
CONDICIÓN >= 1 (DOS ÚLTIMOS AÑOS)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3.4 COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	167.751.037.784	164.066.091.791	102.900.992.675	100.067.839.296
PASIVO TOTAL	64.283.692.859	62.918.120.319	31.489.476.273	32.516.822.915
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,61**	**2,61**	**3,27**	**3,08**
CONDICIÓN >= 1,20 (DOS ÚLTIMOS AÑOS)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES (LIDER)	HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.	6) CONSORCIO BHDL
CAPITAL DE TRABAJO (CT)			
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2021**	**Año 2021**
Activo corriente año (último ejercicio cerrado)	63.040.047.378	97.829.882.995	160.869.930.373
Pasivo corriente año (último ejercicio cerrado)	37.980.447.673	31.489.476.273	69.469.923.946
CAPITAL DE TRABAJO (último ejercicio cerrado)	**25.059.599.705**	**66.340.406.722**	**91.400.006.427**
LINEA DE CRÉDITO	**0**	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**25.059.599.705**	**66.340.406.722**	**91.400.006.427**
OFERTA TOTAL	**34.595.920.561**		
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado. AL MENOS 25% DEL REQUISITO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO Y 40% AL MENOS PARA EL SOCIO LIDER.	**2.075.755.234**	**1.297.347.021**	**5.189.388.084**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**5.189.388.084**	**5.189.388.084**	**10.378.776.168**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**7.265.143.318**	**6.486.735.105**	**15.568.164.252**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Depto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	CONCRET MIX S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	537.218.793.451	494.383.003.790
PASIVO CORRIENTE	318.111.531.992	280.870.931.346
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,69**	**1,76**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	1.291.982.480.220	1.268.661.563.453
PASIVO TOTAL	495.632.663.956	508.129.422.461
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,61**	**2,50**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	CONCRET MIX S.A.
CAPITAL DE TRABAJO	
CUENTA	**Año 2021**
Activo corriente año 2021	537.218.793.451
Pasivo corriente año 2021	318.111.531.992
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2021)	**219.107.261.459**
LINEA DE CRÉDITO	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**219.107.261.459**
OFERTA TOTAL	**28.772.639.849**
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado	**4.315.895.977**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES	**4.315.895.977**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**8.631.791.954**
RESULTADO	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	TECMONT S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	51.973.367.667	51.302.714.659
PASIVO CORRIENTE	36.067.539.845	32.781.800.400
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,44**	**1,56**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	60.195.002.627	59.498.848.396
PASIVO TOTAL	37.203.441.634	37.368.798.884
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**1,62**	**1,59**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	TECMONT S.A.
CAPITAL DE TRABAJO	
CUENTA	**Año 2021**
Activo corriente año 2021	51.973.367.667
Pasivo corriente año 2021	36.067.539.845
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2021)	**15.905.827.822**
LINEA DE CRÉDITO	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**15.905.827.822**
OFERTA TOTAL	**33.579.379.417**
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado	**5.036.906.913**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**1.335.655.753**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**6.372.562.666**
RESULTADO	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
7.1 PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

DESCRIPCIÓN	TOCSA S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO CORRIENTE	287.523.576.619	328.166.020.751
PASIVO CORRIENTE	135.939.811.674	135.545.117.014
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,12**	**2,42**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2021**	**Año 2020**
ACTIVO TOTAL	515.816.724.974	517.433.768.369
PASIVO TOTAL	227.123.505.693	257.145.380.765
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,27**	**2,01**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2020 Y 2021)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DESCRIPCIÓN	TOCSA S.A.
CAPITAL DE TRABAJO	
CUENTA	**Año 2021**
Activo corriente año 2021	287.523.576.619
Pasivo corriente año 2021	135.939.811.674
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2021)	**151.583.764.945**
LINEA DE CRÉDITO	**0**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO DISPONIBLE	**151.583.764.945**
OFERTA TOTAL	**30.990.181.660**
(a) REQUISITO DE FLUJO DE EFECTIVO 15% del monto ofertado	**4.648.527.249**
(b) REQUERIMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO PARA SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES.	**4.648.527.249**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**9.297.054.498**
RESULTADO	**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Acosta
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	NOVAS S.A. - LIDER	DECO S.R.L.	1) CONSORCIO ELECTROTECNICA NOVAS S.A.-DECO S.R.L.
2012	0	0	
2013	0	0	
2014	0	0	
2015	0	6.747.769.795	
2016	0	8.900.432.414	
2017	34.482.959.653	10.024.933.109	
2018	41.986.849.394	8.588.510.385	
2019	52.655.651.453	6.518.705.984	
2020	27.790.565.203	0	
2021	25.181.148.255	0	
TOTAL DE FACT. ANUAL	182.097.173.958	40.780.351.687	222.877.525.645
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	36.419.434.792	8.156.070.337	44.575.505.129
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		32.102.547.526	
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	-	-	16.051.273.763
RESULTADOS	-	-	CUMPLE
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL MENOS 25% DEL REQUISITO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO Y 40% AL MENOS PARA EL SOCIO LIDER.	6.420.509.505	4.012.818.441	-
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	-

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Arzamendia
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	CIE S.A.
2012	0
2013	0
2014	0
2015	318.720.658.943
2016	0
2017	302.017.660.049
2018	254.629.159.065
2019	0
2020	380.441.327.602
2021	306.474.613.901
TOTAL DE FACT. ANUAL	1.562.283.419.560
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	312.456.683.912
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	21.140.208.258
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	10.570.104.129
RESULTADOS	CUMPLE

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Doris Acaraña
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	TECNOELECTRIC S.A. - LIDER	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	3) CONSORCIO TT
2012	0	0	
2013	0	0	
2014	0	0	
2015	0	0	
2016	0	23.438.381.965	
2017	93.400.691.985	23.254.269.601	
2018	71.291.784.726	21.590.638.771	
2019	122.777.205.444	20.958.330.056	
2020	84.435.281.746	0	
2021	92.967.144.775	21.615.259.334	
TOTAL DE FACT. ANUAL	464.872.108.676	110.856.879.727	575.728.988.403
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	92.974.421.735	22.171.375.945	115.145.797.681
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	34.080.696.710		
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	-	-	17.040.348.355
RESULTADOS	-	-	CUMPLE
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL MENOS 25% DEL REQUISITO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO Y 40% AL MENOS PARA EL SOCIO LIDER.	6.816.139.342	4.260.087.089	-
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	-

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Dalia Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
2016	382.777.120.410
2017	428.419.279.021
2018	407.903.026.618
2019	299.619.931.607
2020	260.475.904.488
2021	0
TOTAL DE FACT. ANUAL	1.779.195.262.144
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	355.839.052.429
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	26.075.452.104
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	13.037.726.052
RESULTADOS	CUMPLE

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
2012	104.400.672.134
2013	0
2014	0
2015	0
2016	150.488.617.621
2017	139.132.287.191
2018	0
2019	0
2020	0
2021	188.201.979.623
TOTAL DE FACT. ANUAL	582.223.556.569
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	116.444.711.314
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	33.837.875.967
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	16.918.937.984
RESULTADOS	CUMPLE

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIÓNES - LIDER	HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.	6) CONSORCIO BHDL
2012	0	0	
2013	13.052.375.264	0	
2014	0	0	
2015	34.877.795.755	0	
2016	85.108.640.757	0	
2017	67.442.631.095	10.241.267.902	
2018	60.621.892.140	15.340.414.200	
2019	0	10.050.944.000	
2020	0	51.050.272.000	
2021	0	11.250.098.000	
TOTAL DE FACT. ANUAL	261.103.335.011	97.932.996.102	359.036.331.113
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	52.220.667.002	19.586.599.220	71.807.266.223
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	34.595.920.561		
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	-	-	17.297.960.281
RESULTADOS	-	-	CUMPLE
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL MENOS 25% DEL REQUISITO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO Y 40% AL MENOS PARA EL SOCIO LIDER.	6.919.184.112	4.324.490.070	-
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	-

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	CONCRET MIX S.A.
2012	0
2013	247.707.498.582
2014	158.404.951.820
2015	0
2016	0
2017	123.635.697.621
2018	0
2019	194.069.207.762
2020	448.529.743.036
2021	0
TOTAL DE FACT. ANUAL	1.172.347.098.821
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	234.469.419.764
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	28.772.639.849
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	14.386.319.925
RESULTADOS	CUMPLE

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

León. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	TECMONT S.A.
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
2016	0
2017	22.430.179.140
2018	23.528.045.291
2019	26.142.866.137
2020	27.575.517.693
2021	28.359.577.781
TOTAL DE FACT. ANUAL	128.036.186.042
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	25.607.237.208
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	33.579.379.417
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	16.789.689.709
RESULTADOS	CUMPLE

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Acosta
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF Nº 1710/2022
"Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 KV"
8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	TOCSA S.A.
2012	0
2013	321.881.439.777
2014	0
2015	216.320.895.855
2016	0
2017	0
2018	272.236.724.357
2019	0
2020	396.269.914.406
2021	513.616.437.098
TOTAL DE FACT. ANUAL	1.720.325.411.493
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	344.065.082.299
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	30.990.181.660
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = > 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	15.495.090.830
RESULTADOS	CUMPLE

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Sanciones

EVALUACION UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES (MULTIPLEXORES)

LPI 1710/2021 - Suministro e Instalación de Fibra Optica OPGW en Líneas de Transmisión 220 kV.	OFERENTE TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
1.1 UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES (MULTIPLEXORES) - MARCA: GEPR ENERGY CANADA (ORIGEN CANADA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.1 Presenta Autorización del Fabricante.	X		
1.2 Presenta lista de Referencias, de suministros de equipos, similares a los ofertados y en funcionamiento en los últimos 3 (tres) años.	X		
1.3 Presenta Oferta Técnica.	X		
1.4 El Equipo Ofertado Cumple con lo establecido en la Norma IEEE1613, "- Clausula 10 se excluye explícitamente el uso de ventiladores o enfriamiento por aire forzado."	X		
1.5 Catálogos Técnicos de los Equipos Ofertados.	X		
1.6 Presenta Planilla de Datos Garantizados.	X		
1.7 Lista de Repuestos	X		
1.8 Arquitectura Orientativa del Sistema Propuesto	X		

RESUMEN TECNICO

El Oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA **Cumple** con todo lo solicitado en la Especificación Técnica N° DTE/DIC/01/2022 de Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (Multiplexores).

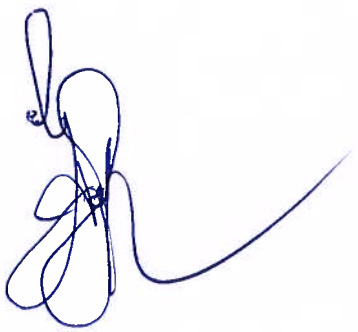

EVALUACION UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES (MULTIPLEXORES)

LPI 1710/2021 - Suministro e Instalación de Fibra Optica OPGW en Líneas de Transmisión 220 kV.	OFERENTE CIE S.A.		
1.1 UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES (MULTIPLEXORES) - MARCA: RIBBON (ORIGEN USA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.1 Presenta Autorización del Fabricante.	X		
1.2 Presenta lista de Referencias, de suministros de equipos, similares a los ofertados y en funcionamiento en los últimos 3 (tres) años.	X		
1.3 Presenta Oferta Técnica.	X		
1.4 El Equipo Ofertado Cumple con lo establecido en la Norma IEEE1613, "- Clausula 10 se excluye explícitamente el uso de ventiladores o enfriamiento por aire forzado."		X	Foliado Nro. 0053 de la Oferta, correspondiente al catálogo técnico del equipo propuesto, en donde se aclara que el mismo cuenta con 4 unidades de ventilación forzada.
1.5 Catálogos Técnicos de los Equipos Ofertados.	X		
1.6 Presenta Planilla de Datos Garantizados.	X		
1.7 Lista de Repuestos	X		
1.8 Arquitectura Orientativa del Sistema Propuesto	X		

RESUMEN TECNICO

El Oferente CIE S.A. **No Cumple** con lo solicitado en la Especificación Técnica N° DTE/DIC/01/2022 de Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones (Multiplexores) en cuanto al cumplimiento de la Norma IEEE 1613 para Instalaciones Eléctricas Criticas, que prohibe el uso de ventiladores o enfriamiento por aire forzado en todos los equipos instalados en Subestaciones Electricas.

En relación a la respuesta dada por el Oferente CIE S.A. en su nota de fecha 6 de junio del 2023, se aclara para el punto 6, lo siguiente:

En el Resumen (*Abstract*) correspondiente de la Norma IEEE Std 1613.1-2013, página uno de la misma, citada por el Oferente CIE S.A. en su respuesta, se aclara lo siguiente:

> **Abstract:** Environmental testing requirements are defined for communications networking devices to be installed in transmission and distribution facilities. This standard establishes a common reproducible basis for designing and evaluating devices utilizing radio frequency (RF) up to 6 GHz, power line communications, and broadband over power line (BPL) technologies. It also requires immunity to five IEC electromagnetic compatibility standards for which there are no IEEE equivalent standards. This standard is an extension to IEEE Std 1613™-2009 and IEEE Std 1613a™-2011.
>
> **Keywords:** common-mode disturbances, communications networking device, conducted RF, damped oscillatory magnetic fields, IEEE 1613.1™, immunity, power frequency magnetic fields, radiated, RFI hazards, surge

Traducción del texto resaltado: "*Esta norma es una extensión de la IEEE Std 1613-2009 y IEEE Std 1613a-2011.*"

Es decir, la norma IEEE Std 1613.1-2013 mencionada por el Oferente en su respuesta, es complementaria, pero no sustituye a las normas citadas en la misma para sus revisiones 2009 y 2011.

Se aclara que en el Acta de Apertura de Oferta N°5 de fecha 17/02/2023, el Oferente TECNOEDIL S.A., manifiesta lo siguiente:

> *"El Oferente CIE presenta una marca de multiplexores que no cumple con la norma IEEE 1613 solicitado en las especificaciones. Sólo posee pruebas para 4 apartados de la mencionada norma, lo que denota apenas ensayos parciales de la norma. Para demostrar cumplimiento de la norma, se debe contar con el certificado específico de la norma IEEE 1613 de modo a avalar todos los puntos de la norma.*
>
> *Se deja en claro que la cláusula 10 de dicha norma excluye el uso de ventiladores o enfriamiento de aire forzado. Todo esto en seguimiento a las aclaratorias número 5 y 64."*

Al ser la norma IEEE Std 1613.1-2013 una extensión de una versión anterior de la misma, se torna necesario evaluar lo establecido en la norma IEEE Std 1613-2009, la cual, en la Introducción (*Introduction*), página cinco, Cláusula 10 (*Device Cooling*), establece las condiciones y requisitos de fabricación que deben cumplir los equipos o dispositivos de comunicación que se instalarán dentro de una Subestación Eléctrica (que es el caso de la presente Licitación) con respecto al tipo de enfriamiento, expresando cuanto sigue:

Introduction

This introduction is not part of IEEE Std 1613-2009, IEEE Standard Environmental and Testing Requirements for Communications Networking Devices Installed in Electric Power Substations.

The scope of this revision now includes the performance testing of the communication ports of protective relays.

This document has been compiled from the relevant clauses of IEEE Std C37.90™-2007 [B8],[a] IEEE Std C37.90.1™-2002 [B9], IEEE Std C37.90.2™-2004 [B10], and IEEE Std C37.90.3™-2001 [B11]. In addition, it establishes more stringent requirements than exist in these IEEE or relevant IEC standards in the following areas:

— Clause 5 requires the operational ambient temperature testing of the device with Profile 3 communications as defined in Table 8 and Table 9. It also requires startup after soaking at the temperature extremes (not required in IEC 60255-6-1988 [B2]).

— Clause 6 through Clause 8 define the communications required during these transient tests and two performance classes. Class 1 allows communications errors or interruption during the defined transient but requires automatic recovery. Class 2 requires communication without errors or interruption. (Neither are defined in these IEEE or IEC standards.)

— Clause 7 requires testing at a field strength level of 35 V/m, as defined in IEEE Std C37.90.2-2004 [B10] and reflects North American experience. This is more severe than IEC 60255-22-3, 2007 [B3], which requires only 10 V/m maximum. The test method is defined by IEC 60255-22-3, 2007 [B3].

— Clause 8 requires testing at voltage levels corresponding to a relative humidity less than 35%, which is identical to IEEE Std C37.90.3-2001 [B11]. (Not required by IEC 61000-4-2, 2003 [B4].)

— **Clause 10 explicitly excludes the use of fans or forced air cooling.**

Those who work on future revisions of IEEE Std 1613 are encouraged to maintain close coupling with the latest versions of these four IEEE standards to preserve the minimal need to reference other IEEE standards.

Traducción del texto resaltado: *"- La Cláusula 10 excluye explícitamente el uso de ventiladores o enfriamiento por aire forzado."*

Por otra parte en la Introducción (*Introduction*) correspondiente de la Norma IEEE Std 1613.1-2013, página diez de la misma, citada por el Oferente CIE S.A. en su respuesta, se explica claramente que esta versión de la norma es aplicable a instalaciones de energía que no estaban contempladas en las versiones anteriores (IEEE Std 1613.2009 y 2011 respectivamente), es decir, instalaciones eléctricas fuera de una Subestación Eléctrica.

Introduction

This introduction is not part of IEEE Std 1613.1-2013, IEEE Standard Environmental and Testing Requirements for Communications Networking Devices Installed in Transmission and Distribution Facilities.

This document is an extension of IEEE Std 1613™-2009 and its amendment (IEEE Std 1613a™-2011) from two perspectives. The scope has been broadened to include devices installed in all electric power facilities, not just substations, and includes the communications modules installed in Smart Meters. It adds two installation zones—(Zone A) inside a facility's building control house or fenced area, and (Zone B) outside these buildings or fenced areas. Thus, it is expressly applicable for devices used for distribution automation and distributed generation. Added are the device testing and performance requirements for communications via radio frequency (RF), via power line carrier communications, via Broadband over Power Line (BPL), or via Ethernet cable. Five IEC immunity tests have also been added as suggested in the SGIP-EMI Issues White paper [B5][a] with specific immunity levels for Zone A and Zone B installations. The test conditions and acceptance criteria in Annex A have been revised to help ensure that the transient function of the device is exposed to the test conditions at some point during the tests in Clause 5 through Clause 12. This is a new requirement in this text, and may not be a requirement in other standards.

Traducción del texto resaltado: "*Este documento es una extensión de IEEE Std 1613™-2009 y su enmienda (IEEE Std 1613a™-2011) desde dos perspectivas. Se ha ampliado el alcance para incluir los dispositivos instalados en todas las instalaciones de energía, no solo subestaciones, e incluye los módulos de comunicaciones instalados en Smart Meters, agrega dos zonas de instalación: (Zona A) dentro del edificio/casa de control o área cercana de una instalación, y (Zona B) fuera de estos edificios o áreas cercanas. Así, es de aplicación expresa para los dispositivos utilizados para la automatización en distribución y generación distribuida.*"

En los documentos presentados por el Oferente CIE S.A, foliados Nros. 0053 y 0192 (catálogo técnico y nota aclaratoria del fabricante), ver capturas de pantallas a continuación, se confirma que los equipos ofertados poseen ventilación forzada, lo cual va en contra de la **Cláusula 10 – Enfriamiento del Equipo**, de la norma IEEE 1613, que explícitamente excluye el uso de ventiladores o ventilación forzada para equipos de comunicación instalados dentro de una Subestación Eléctrica.

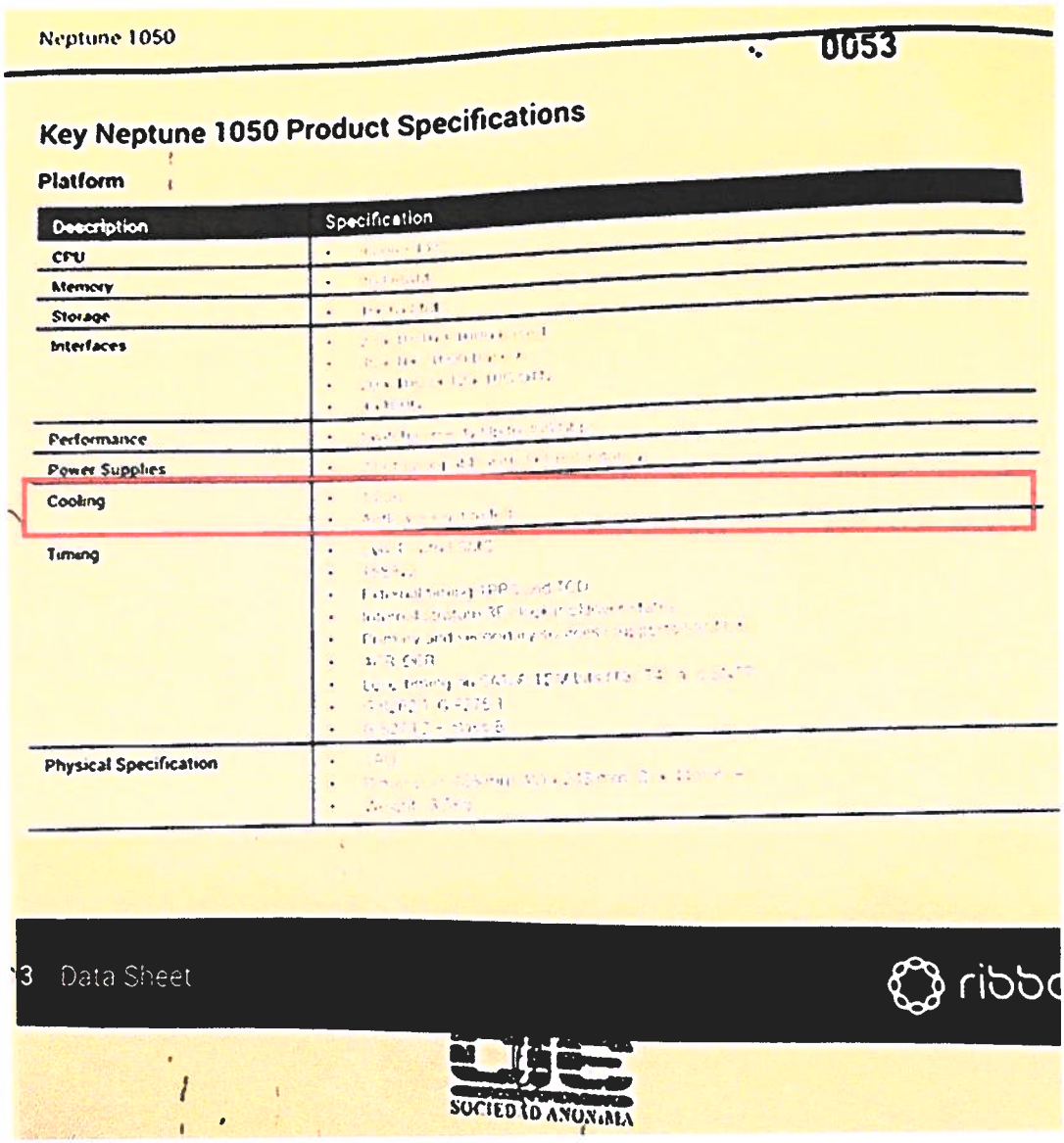

Neptune 1050

0053

Key Neptune 1050 Product Specifications

Platform

Description	Specification
CPU	
Memory	
Storage	
Interfaces	
Performance	
Power Supplies	
Cooling	
Timing	
Physical Specification	

3 Data Sheet

SOCIEDAD ANONIMA

Observación: Foliado Nro. 0053, correspondiente al catálogo técnico de los equipos propuestos, en donde se aclara que el tipo de enfriamiento empleado es a través de ventiladores.

ribbon

0192

Fecha 30 de mayo de 2023

LPI N° 1710

A **Administracion Nacional de Electricidad (ANDE)**

POR CUANTO

Ribbon Communications certifica por medio de la presente que todas las plataformas NPT incluido el NPT-1050 parte de esta propuesta cumple con los requerimientos a nivel de ***EMC, condiciones de servicios, rangos de temperatura y eléctricos y pruebas ambientales*** consignados en el espíritu de la norma IEE1613 en general y en particular en los apartados **4, 5, 6, 7 y 8** y las actualizaciones a la misma

Se certifica según se consigna en el Certificado ***las secciones relevantes*** de varias normas entre ellas a ***IEEE1613:2009***

Con el objetivo de hacer que los equipos logren la mayor confiabilidad y disponibilidad el modelo de equipo NPT 1050 cuenta con una unidad de ventilación de ***4 ventiladores independientes*** cada uno con 16 velocidades posibles En caso de falla de uno de los ventiladores los restantes aumentaran la velocidad de manera de mantener el flujo de aire adecuado para la correcta disipación es una placa de muy alta disponibilidad 1:4 ***De este modelo de equipamiento tenemos instalados y funcionando perfectamente en ANDE, al menos 80 equipos, como por ejemplo, los mas recientes: Subestación 500KW Iguazu (3 x NPT 1050), Proyecto Siemi (35 x NPT 1020), Proyecto Tres Bocas Lambare-San Lorenzo (3 x NPT 1030), CECON (4 x NPT 1030; 1050), Puerto Sajonia, Villa Elisa, San Antonio, Guarambaré, La Victoria y San Lorenzo (6 x NPT 1020), Santa Rita (2 x NPT 1050), PBU (2 x NPT 1050), y otros tantos proyectos que se han implementado a través de Rieder, Tecnoelectric, Tecnoplus etc.***

Como uno de los líderes dominantes del mercado de equipamiento de misión crítica, Ribbon Communications, en Telecom, ***garantizamos que el presente mecanismo descrito aumenta la confiabilidad y disponibilidad,*** aun en caso de fallas de alguno de los ventiladores del equipo garantizando un MTBF elevado por su configuración 1:M múltiples ventiladores independientes trabajando en simultaneo esto cumpliendo con los requerimientos mas rigurosos de las industrias de infraestructura crítica

Haciendo referencia específicamente a la cláusula número 10 de la norma Ribbon como formador de tendencia en el mercado de Misión Crítica, y teniendo en cuenta que cada vez las capacidades cantidad y variedad de interfaces y protocolos requeridos son mayores considera la ventilación forzada es una necesidad inevitable en estos equipamientos para obtener de la mayor confiabilidad Adicionalmente se cuida la inversión ya que los equipos están preparados para el futuro Por ejemplo el NPT 1050 puede soportar interfaces de 100GbE 100GbE coherente simplemente adicionando la tarjeta correspondiente Otra interfaz requiere mayor disipación la cual la brindaran los fans y no será necesario el cambio de equipamiento

Adicionalmente entendemos de la normatividad de IEEE como se establece en los "DOCUMENT NOTICE AND DISCLAIMERS" en su sitio web https://standards.ieee.org/disclaimers que no implica que no haya otras maneras de producir medir hacer compras de mercado relativas al alcance de las normas y que lo expresado en las mismas esta sujeto a cambios según el estado de arte del desarrollo y comentarios recibidos de los usuarios del estándar Se adjuntan los párrafos puntuales a los que se hace referencia a continuación

"Use of an IEEE standard is wholly voluntary. The existence of an IEEE standard does not imply that there are n other ways to produce, test, measure, purchase, market, or provide other goods and services related to the scope of th IEEE standard. Furthermore, the viewpoint expressed at the time a standard is approved and issued is subject to chang brought about through developments in the state of the art and comments received from users of the standard".

Observación: Foliado Nro. 0192, correspondiente a la nota del fabricante de los equipos propuestos, en donde se aclara que los mismos cuentan con cuatro (4) unidades de ventilación forzada (4 ventiladores), cada uno con 16 velocidades posibles.

De lo expuesto con precedencia, se ratifica que la norma aplicable a los equipos de Comunicación (Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones) instalados en Subestaciones Eléctricas, es **la IEEE Std 1613-2009**, cuya exigencia en cuanto al tipo de enfriamiento ya ha sido establecida a partir de su versión original (2009), y no ha sido derogada en su posterior Enmienda del año 2011. (La norma IEEE 1613.1 para la cual el oferente alega cumplimiento, extiende la aplicación de sistemas de comunicación instalados fuera del ámbito de una subestación eléctrica, lo cual no es el caso en cuestión).

La norma IEEE 1613 basa su exigencia en estudios y ensayos realizados en instalaciones eléctricas hostiles (críticas), propias de ambientes de subestaciones, razón por lo cual se establece el funcionamiento de los equipos en la denominada refrigeración pasiva, que busca la eliminación de piezas móviles (unidades de ventilación o sistemas de enfriamiento forzado), que hacen que los equipos dentro de la subestación sean susceptibles a fallas mecánicas causadas por polvo, golpes o vibraciones, causando degradaciones en el sistema eléctrico, provocando tiempos de inactividad que pueden terminar siendo muy graves para el correcto funcionamiento de los sistemas de protección, medición y control en una subestación eléctrica.

Se recalca que en un ambiente propio de subestaciones eléctricas, se busca alcanzar la mayor confiabilidad, longevidad y resiliencia de todos los equipos que operan dentro de la misma, siendo esos conceptos y la mejora continua en los equipos a ser instalados, las premisas aplicadas en las Especificaciones Técnicas para cada llamado a Licitación.

Por lo expuesto con anterioridad, concluimos que los equipos propuestos por el Oferente CIE S.A. no cumplen con lo requerido en cuanto a enfriamiento en la norma IEEE Std 1613, aplicable a los dispositivos o equipos de Comunicación que deben operar dentro de una subestación eléctrica, incumpliendo por ende con los requerimientos técnicos de la presente Licitación.

Es nuestro Informe,

Ing. Gustavo A. Aguayo R.
DPTO. DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN
CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN

ANEXO 6

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: GT/DP/23/2023
FECHA: 15/03/23
HORA: 16:00
TEL.: +595 21 302032

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - FAX Nº (595 21) 249 6349**

DESTINATARIO : **CONSORCIO BHDL**

AT. SR./SRA. : **Sr. Sebastián Cabello**
Email: admlicitaciones@barrailhnos.com.py

REFERENCIA : Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1710/2022 "Suministro e Instalación de OPGW en Líneas de Transmisión de 220 kV".

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Internacional de la referencia, a fin de solicitarles informaciones conforme visto más abajo en detalle:

1) BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES: Balance General y Estado de Resultados años 2017, 2018, 2020 y 2021, CCA (Compromisos Contractuales Actuales)

2) HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD.: Balance General y Estado de Resultados años 2020 y 2021; CCA (Compromisos Contractuales Actuales); Formulario 3 (Facturación Anual Media en Construcción) y los balances y estados de Resultados de los años declarados en el mismo.

Lo solicitado se requiere conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera, el cual establece:

Presentar Fotocopias simples del Balance de dos (2) últimos ejercicios (años 2020 y 2021), acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los Balances Generales deben:

i. Estar firmados por un contador público matriculado;

ii. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

iii. Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales.

Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de apertura de ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.

Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".

La información solicitada deberá ser presentada en formato impreso, foliado y debidamente rubricado.

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asuncion, Paraguay

TRANSMISIÓN DE FAX

Esta solicitud obedece al pedido del Comité de Evaluación de Oferta, a fin de continuar con el análisis y evaluación de su Oferta.

Aguardaremos la documentación solicitada hasta las 15:00 hs del día viernes 17 de marzo del año 2023, en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, Oficina N° 301, Tercer Piso – Edificio MB4.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONSORCIO BHDL (BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES - HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO. LTD)

Asunción, 17 de marzo de 2023

Señores
Comité de evaluación de Ofertas
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
PRESENTE

Ref.: Referencia: LPI ANDE N° 1710/2022 "SUMINISTRO E INTERCONEXION DE OPGW EN LINEAS DE TRANSMISION DE 220 KV" ID N° 417.762

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su digno intermedio a quién corresponda con el objeto de dar respuesta a la Nota FAX GT/DP/23/2023 remitiendo en adjunto los siguientes documentos solicitados.

- Balance General y estados de resultados de los años 2017,2018,2019,2020 y 2021 (BARRAIL HNOS S.A.)
- Formulario Numero 3 – Compromisos Contractuales Actuales (BARRAIL HNOS S.A.)

- Balance General y estado de resultados de los años 2017,2018,2018,2020 y 2021 (HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO LTD.)
- Formulario Numero 3 – Compromisos Contractuales Actuales (HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO LTD.)
- Formulario N° 3 – Facturación Anual Media en Construcción (HENAN DINGLI POWER EQUIPMENT CO LTD.)

Sin nada más que agregar y cumpliendo con todo lo requerido, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

CONSORCIO BHDL
Sebastián F. Cabello Manevy
Ing. SEBASTIÁN CABELLO
Representante Legal
BARRAIL HNOS S.A.

Rafael Fernando Bogado G.
División de Proyectos Gen. y Transm.
Secretario GT/DP - ANDE
17 MAR. 2023

José Domingo Jara 2761 y Cañada del Carmen
Asunción – Paraguay

0 000001

Escaneado con CamScanner

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: GT/DP/36/2023

FECHA: 25/05/23

HORA: 12:00

TEL.: +595 21 642850

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - FAX Nº (595 21) 249 6349

DESTINATARIO : **CIE S.A.**

AT. SR./SRA. : **Sr. Oscar López**

REFERENCIA : Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1710/2022

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Licitación Pública Internacional de referencia, a fin de solicitarles las siguientes aclaraciones:

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

- Se solicita al Fabricante RIBBON (ex ECI TELECOM) la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante.
- Se solicita al Fabricante RIBBON (ex ECI TELECOM) la remisión de la Arquitectura Orientativa del Sistema propuesto.
- Se solicita al Fabricante RIBBON (ex ECI TELECOM) la remisión de la documentación solicitada en el ítem "6.1 A ser presentados juntamente con la oferta", Sub ítems 6.1.1. al 6.1.3. de la Especificación Técnica EETT_01_SIST_COM_COV-CYO-SES-BSP-SRO-HOR-CCO-PJC (páginas 16 – 43).
- El Oferente Tecnoedil S.A. observa en el Acta de Apertura N° 05 de fecha 17/02/2023, lo siguiente:

  "El Oferente CIE presenta una marca de multiplexores que no cumple con la norma IEEE1613 solicitado en las especificaciones. Sólo posee pruebas para 4 apartados de la mencionada norma, lo que denota apenas ensayos parciales de la norma. Para demostrar cumplimiento de la norma, se debe contar con el certificado específico de la norma IEEE1613 de modo a avalar todos los puntos de la norma.

  Se deja en claro que la cláusula 10 de dicha norma excluye el uso de ventiladores o enfriamiento de aire forzado. Todo esto en seguimiento a las aclaratorias número 5 y 64."

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

TRANSMISIÓN DE FAX

En la misma Acta, vuestro representante en respuesta a lo mencionado por el Oferente Tecnoedil expresa lo siguiente:

"*La observación hecha por Tecnoedil respecto a los multiplexores cumple con lo especificado en las especificaciones técnicas, donde se indica cumple el estándar de la Norma.*"

En base a lo expuesto con precedencia, se solicita al Fabricante RIBBON (ex ECI TELECOM), la aclaración de que el modelo de equipo ofertado (NPT-1050) cumple con la Norma IEEE 1613 - Cláusula 10, más específicamente en lo que respecta a la no utilización de ningún tipo de ventilación o refrigeración por aire forzado. Además se solicita la remisión de los certificados que demuestren el cumplimiento de la totalidad de los puntos que se detallan en la Norma IEEE1613, de acuerdo a la documentación presentada en su oferta, Foliado N° 183, ítem 12.4. "*IEEE 1613 (2003) Enviromental and testing requirements for communication networking devices in electric power station (class B)*".

Esta solicitud obedece al pedido del Comité de Evaluación de Oferta, a fin de continuar con el análisis y evaluación de su Oferta.

Aguardaremos la documentación solicitada en formato impreso y escaneado en medio digital de las respuestas a las consultas solicitadas hasta las 15:00 hs. del día 01 de Junio del corriente, en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, Oficina N° 301, Tercer Piso – Edificio MB4.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Rocio Cueto

De: Rocio Cueto
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 08:48
Para: 'Gabriela Insaurralde'
CC: Jorge Amarilla
Asunto: RE: FAX GT/DP/036/2023 LPI ANDE N° 1710/2022

Estimada Gabriela:

Accedemos a la solicitud de prórroga requerida, para la LPI 1710/2022.
Aguardamos la documentación respuesta al FAX, para el día martes 06/06/2023 – 15.00 hs.

Cordiales Saludos!

Ing. Rocío Cueto

De: Gabriela Insaurralde [mailto:gabriela.insaurralde@cie.com.py]
Enviado el: jueves, 01 de junio de 2023 08:17 a.m.
Para: Jorge Amarilla; Rose de Stark; Rocio Cueto; Rafael Bogado
CC: Oscar Lopez; Juan Jimenez
Asunto: RE: FAX GT/DP/036/2023 LPI ANDE N° 1710/2022

Estimados,
Por este medio solicitamos una prórroga de tres días contados a partir de hoy para la entrega de los documentos requeridos en su FAX GT/DP/036/2023 LPI ANDE N 1710/2022, esto obedece a que el Fabricante de los equipos de comunicación precisa una semana más para la preparación de la aclaratoria solicitada, esto nos permitirá entregar una respuesta integral a vuestra solicitud.

Quedo atenta a su respuesta.
Saludos cordiales.

Gabriela Insaurralde.
INGENIERA DE PROPUESTAS – PROPOSAL ENGINEER
CIE S.A.

De: Oscar Lopez <Oscar.Lopez@cie.com.py>
Enviado el: jueves, 25 de mayo de 2023 14:04
Para: Rafael Bogado <rafael_bogado@ande.gov.py>
CC: Jorge Amarilla <jorge_amarilla@ande.gov.py>; Rocio Cueto <rocio_cueto@ande.gov.py>; Rose de Stark <rose_stark@ande.gov.py>; Juan Jimenez <Juan.Jimenez@cie.com.py>; Gabriela Insaurralde <gabriela.insaurralde@cie.com.py>
Asunto: RE: FAX GT/DP/036/2023 LPI ANDE N° 1710/2022

Buenas tardes,

Confirmamos recepción del correo.

Saludos,
Oscar López
GERENTE COMERCIAL

De: Rafael Bogado <rafael_bogado@ande.gov.py>
Enviado el: jueves, 25 de mayo de 2023 12:23

Para: Oscar Lopez <Oscar.Lopez@cie.com.py>
CC: Jorge Amarilla <jorge_amarilla@ande.gov.py>; Rocio Cueto <rocio_cueto@ande.gov.py>; Rose de Stark <rose_stark@ande.gov.py>
Asunto: FAX GT/DP/036/2023 LPI ANDE N° 1710/2022

Con ruego de responder este correo en la Brevedad, a modo de confirmar recepción.

Atte,

Saludos cordiales,
Rafael Fernando Bogado G.
Secretario GT/DP
División de Proyectos de Generación y Transmisión
Gerencia Técnica
Int.6349 - Edif. MB4 -3°Piso-Ofi.302
Mail: **rafael_bogado@ande.gov.py**
ANDE- Central- Avda. España 1268
Asunción - Paraguay

Adj.

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

ISO 9001:2015 Certificado N.°: 31265 Integridad

Dirección Postal: Av. Artigas 3443. Cód. Postal 1705. Casilla de Correo 2078. Asunción - Paraguay. www.cie.com.py
Planta Industrial: Isla Bogado, Luque-Paraguay. Tel: (595 21) 642 850 Fax: (595 21) 641 130. E mail: ciesa@cie.com.py

Ref. Nro.: 118/2023 – gi/OL

Isla Bogado, Luque, 06 de junio de 2023

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Avda. España 1268
Asunción, Paraguay

Atención: División de Proyectos de Generación y Transmisión

Referencia: Licitación Pública Internacional ANDE N° 1710/2022

Asunto: Respuesta a lo solicitado vía FAX GT/DP/36/2023

De nuestra Consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a fin de dar respuesta a lo solicitado en vuestra nota FAX GT/DP/36/2023, recibida en fecha 25/05/2023.

Conforme a lo solicitado, adjuntamos los siguientes documentos:

1) Autorización del Fabricante RIBBON (Ex ECI TELECOM) a favor de CIE S.A. para la licitación de la referencia.

2) Arquitectura Orientativa del Sistema propuesto.

3) Documento solicitado en el ítem 6.1.1 de la EETT DTE/DIC/01/2022- Planilla de Datos Garantizados, catálogos y Propuesta técnica.

4) Documento solicitado en el ítem 6.1.2 de la EETT DTE/DIC/01/2022 - Lista de Referencias en los últimos 3 años.

5) Documento solicitado en el ítem 6.1.3 de la EETT DTE/DIC/01/2022- Nota de CIE S.A. declarando ser el responsable único de todo el suministro.

6) Nota aclaratoria del Fabricante Ribbon sobre el cumplimiento de la Norma IEEE 1613 y en anexo entregamos:

   - Documento "NPT- 1050 Reliability and Availability Prediction"

   - Certificate No: ECI120319 Rev2 del año 2019.

DIVISION DE PROYECTOS DE GENERACION Y TRANSMISION
06 JUN. 2023
14:33 hrs
SECRETARÍA

SOCIEDAD ANONIMA

Escaneado con CamScanner

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: **GT/DP/41/2023**

FECHA: **29/06/2023**

HORA: **12:00**

TEL.: **+595 21 291947**

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE	:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD** DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - FAX Nº (595 21) 249 6349
DESTINATARIO	:	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**
AT. SR./SRA.	:	**Sr. Rolando Rios Tomboly (licitaciones@tecnoedil.com.py)**
REFERENCIA	:	Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1710/2022

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Licitación Pública Internacional de referencia, a fin de solicitarles las siguientes aclaraciones:

1 **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

- Se solicita al Fabricante GE Grid Solutions, la remisión del Formulario de Autorización del Fabricante.
- Se solicita al Fabricante GE Grid Solutions, la remisión de la Oferta Técnica, Catálogos Técnicos y Arquitectura Orientativa del Sistema propuesto.
- Se solicita al Fabricante GE Grid Solutions, la remisión de la documentación solicitada en el ítem "6.1 A ser presentados juntamente con la oferta", "Sub ítems 6.1.1. al 6.1.3" de la Especificación Técnica EE TT 01 SIST COM COV CYO SES BSP SRO HOR CCO PJC (páginas 16-43)

Esta solicitud obedece al pedido del Comité de Evaluación de Oferta, a fin de continuar con el análisis y evaluación de su Oferta.

Aguardaremos la documentación solicitada en formato impreso y escaneado en medio digital hasta las 15:00 hs. del día jueves 06 de julio del corriente, en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, Oficina N° 301, Tercer Piso – Edificio MB4.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TECNOEDIL S.A.
CONSTRUCTORA
www.tecnoedil.com.py

Nota TE/GE-1710/001/2023

Asunción, 05 de julio de 2023

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Ing. Félix Sosa, Presidente.
Presente

Ref.: LPN ANDE N° 1710/2022 – "Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 kV". ID 417762
cc. División de Proyectos de Generación y Transmisión.
Oficina N° 301 – Edificio MB4
Asunto: FAX GT/DP/41/2023

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** con el fin de hacer entrega en adjunto de la documentación solicitada vía FAX GT/DP/41/2022.

Sin otro particular nos despedimos de usted atentamente.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. Rolando Rios Toloboly
Representante Legal

Rafael Fernando Bogado G.
División de Proy. de Gen. y Transm.
Secretario GT/DP - ANDE
06 JUL. 2023
12:05 Hs.

Oficina Central:
1° Demetrio Araújo Miño 107 esq. Sacramento
Telefax: +595 21 291 947 / 8

Sucursal Capiatá:
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 18.5
Telefax: +595 228 631 600
Capiatá - Paraguay

Sucursal Encarnación:
Ruta N° 1 Km. 7 Barrio Fátima
Telefax: +595 71 207 261
San Juan del Paraná - Paraguay

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: **GT/DP/42/2023**

FECHA: **29/06/2023**

HORA: **12:00**

TEL.: **+595 21 291947**

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE	:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD** DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - FAX Nº (595 21) 249 6349
DESTINATARIO	:	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**
AT. SR./SRA.	:	**Sr. Rolando Rios Tomboly (licitaciones@tecnoedil.com.py)**
REFERENCIA	:	Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1710/2022

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Licitación Pública Internacional de referencia, a fin de solicitarles la siguiente aclaración:

Capacidad en materia del Personal:

Conforme indicado en el numeral 10 de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, requerimos puedan acreditar la experiencia para el profesional Ingeniero Responsable de la Puesta en Servicio de las Instalaciones, ofrecido en vuestra propuesta. En efecto, conforme a lo indicado en las observaciones vertidas en el ACTA NO. 5 de Apertura de Ofertas, el representante del Oferente CONCRETMIX S.A. indica: "*Verificar la experiencia declarada por el Oferente TECNOEDIL, en el profesional responsable de puesta en servicio, el Sr. Cesar Vargas. Solicitar que el Comité Evaluador requiera Certificado de Trabajo a fin de verificar el cumplimiento de dicha exigencia*".

Esta solicitud obedece al pedido del Comité de Evaluación de Oferta, a fin de continuar con el análisis y evaluación de su Oferta.

Aguardaremos la documentación solicitada hasta las 15:00 hs. del día jueves 06 de julio del corriente, en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, Oficina N° 301, Tercer Piso – Edificio MB4.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TECNOEDIL S.A.
CONSTRUCTORA
www.tecnoedil.com.py

Asunción, 05 de julio de 2023

Nota TE/GE-1710/002/2023

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Ing. Félix Sosa, Presidente.
Presente

Ref.: LPN ANDE N° 1710/2022 – "Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 kV". ID 417762
cc. División de Proyectos de Generación y Transmisión. Oficina N° 301 – Edificio MB4
Asunto: FAX GT/DP/42/2023

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** con el fin de hacer entrega en adjunto de la documentación solicitada vía FAX GT/DP/42/2022.

Sin otro particular nos despedimos de usted atentamente

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. Rolando Ríos Tomboly
Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal

Rafael Fernando Bogado G.
División de Proy. de Gen. y Transm.
Secretario GT/DP - ANDE
06 JUL. 2023
12:05 Hs.

Oficina Central:
Tte. 1° Demetrio Araújo Miño 107 esq. Sacramento
Telefax: +595 21 291 947 / 8
Asunción - Paraguay

Sucursal Capiatá:
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 18.5
Telefax: +595 228 631 600
Capiatá - Paraguay

Sucursal Encarnación:
Ruta N° 1 Km. 7 Barrio Fátima
Telefax: +595 71 207 261
San Juan del Paraná - Paraguay

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: GT/DP/43/2023

FECHA: 04/07/2023

HORA: 16:00

TEL.: +595 21 291947

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE	:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD** DIVISIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - FAX Nº (595 21) 249 6349
DESTINATARIO	:	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**
AT. SR./SRA.	:	**Sr. Rolando Rios Tomboly (licitaciones@tecnoedil.com.py)**
REFERENCIA	:	Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1710/2022

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Licitación Pública Internacional de referencia, a fin de solicitarles la siguiente aclaración:

Con relación a su Oferta presentada en la Licitación Pública Internacional de la referencia, en la línea de lo indicado en el numeral 3 "*Análisis de los Precios Ofertados*", del apartado "*Requisitos de Participación y Criterios de Calificación*" del Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos puedan remitirnos una explicación detallada de la composición de los precios cotizados, para aquellos ítems en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la ANDE es superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial. Remitimos en adjunto las planillas correspondientes, indicando en ellas debidamente los casos en los cuales exceden el rango mencionado precedentemente y por ende, deben ser justificados.

Aguardaremos la documentación solicitada hasta las 15:00 hs. del día jueves 06 de julio del corriente, en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, Oficina N° 301, Tercer Piso – Edificio MB4

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TECNOEDIL S.A.
CONSTRUCTORA
www.tecnoedil.com.py

Asunción, 05 de julio de 2023

Nota TE/GE-1710/003/2023

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Ing. Félix Sosa, Presidente.
Presente

Ref.: LPN ANDE N° 1710/2022 – "Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en Líneas de Transmisión 220 kV". ID 417762
cc. División de Proyectos de Generación y Transmisión. Oficina N° 301 – Edificio MB4
Asunto: FAX GT/DP/43/2023

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** con el fin de hacer entrega en adjunto de la documentación solicitada vía **FAX GT/DP/43/2022.**

Sin otro particular nos despedimos de usted atentamente.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. Rolando Ríos Tomboly
Representante Legal

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Rafael Fernando Bogado G.
División de Proy. de Gen. y Transm.
Secretario GT/DP - ANDE
06 JUL. 2023
12:05 Hs.

Oficina Central:
Tte. 1° Demetrio Araújo Miño 107 esq. Sacramento
Telefax: +595 21 291 947 / 8

Sucursal Capiatá:
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 18.5
Telefax: +595 228 631 600

Sucursal Encarnación
Ruta N° 1 Km. 7 Barrio Fátima
Telefax: +595 71 207 261